



República Dominicana
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA MEDIANTE LA CUAL DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CONFORMARÁN LA COMISIÓN BICAMERAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.02-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, en su artículo 7, instituye la Comisión Bicameral de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, como órgano rector del sistema integral de gestión de recursos humanos, que deberá informar semestralmente al Congreso Nacional del cumplimiento de su cometido institucional;

CONSIDERANDO: Que entre otras atribuciones la Comisión Bicameral de la ley de Carrera tiene que conocer y decidir sobre las modificaciones al Reglamento de Aplicación de la Ley No.2-06, que le someta el Comité Técnico de Gestión.

VISTO: El capítulo I, título II, de la Ley No.2-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

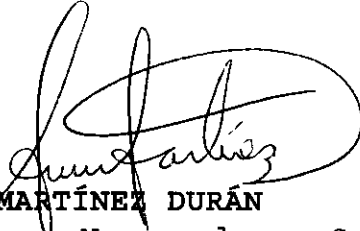
R E S U E L V E:

PRIMERO: INTEGRAR, de conformidad al artículo 8 de la ley No.2-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, la Comisión de la Cámara de Diputados que conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, cuyos miembros son: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Abel Martínez Durán, quien la presidirá; los diputados Francisco Arturo Bautista Medina, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Pedro Alejandro Aguirre Hernández, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y Máximo Castro, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), y el Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, señor Romeo Ramlakhan.

SEGUNDO: ENTREGAR copia de esta resolución a cada uno de los miembros que conforman la Comisión y al Comité Técnico de Gestión.

TERCERO: REMITIR esta resolución al Senado de la República para su conocimiento y fines de la Ley No.2-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

DADA...



ABEL MARTÍNEZ DURÁN

Diputado al Congreso Nacional por Santiago
por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).